



Academia de la Magistratura

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

RESOLUCIÓN N° 040-2023-AMAG-CD/P

Lima, 24 de julio de 2023

VISTOS:

El Oficio N°031-2023-MVDLB cursado por la señora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana, sobre su descanso físico vacacional durante los días 24, 25 y 26 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la doctora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana, Presidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, comunicó su descanso físico vacacional del 24 al 26 de julio de 2023.

Que, mediante Resolución N° 18-2023-AMAG-CD, de fecha 10 de mayo del 2023, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura se designó al doctor Juan Carlos Villena Campana, consejero representante del Ministerio Público, como Vice Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para el periodo de Ley.

Que, de conformidad con el artículo 10° del Estatuto de la Academia de la Magistratura, en ausencia del Presidente, preside el Consejo, el Vicepresidente (a) del Consejo Directivo;

Que, en ese sentido, estando a la comunicación del visto, y ausencia comunicada por razones de salud, corresponde formalizar las acciones pertinentes para el adecuado funcionamiento de la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, por su Estatuto, de conformidad con el mandato legal y en el ejercicio de sus funciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DISPONER** que el señor Vice presidente del Consejo Directivo, señor Juan Carlos Villena Campana, asuma las funciones de la Presidencia y de la Titularidad del Pliego Institucional, mientras dure la ausencia del titular, dando cuenta de la presente en sesión de Pleno del Consejo Directivo.

Publíquese, regístrese, comuníquese y, cúmplase.



JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Presidente (e) del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura